



LA SEMANA TELEGRAFICO-POSTAL.

Este periódico se publica los días 8, 16, 24 y 30 de cada mes. Redaccion y Administracion, calle de Santander (antes de Leganitos), 33, tercero.

PUNTO DE SUSCRICION. En la Administracion.

PRECIO DE SUSCRICION. En la Peninsula é Islas Baleares y Canarias: un mes, 4 rs.

En Ultramar: seis meses, 60 rs.

En Filipinas y en el Extranjero: seis meses, 50 rs.

Núm. 5.

Sábado 8 de Mayo de 1869.

Año I.

LAS LÍNEAS TELEGRÁFICAS

DE LOS FERRO-CARRILES.

Hace mucho tiempo que la idea de utilizar las líneas telegráficas de las empresas de los ferro-carriles, en beneficio del público y del Erario, está planteada y admitida en principio, sin haber dado desgraciadamente un paso en el terreno de los hechos.

Por el mes de Abril del año próximo pasado se invitó por la Direccion general de Telégrafos á las empresas de ferro-carriles, para celebrar una junta y proponerles las bases y condiciones bajo las que el gobierno deseaba utilizar, en beneficio del Estado, del público y de ellos mismos, sus líneas telegráficas. Esta reunion tuvo lugar, pero algunas de las empresas no se conformaron ni admitieron las proposiciones del gobierno, por no hallarlas en armonía con lo que debian esperar, tratándose de un elemento de su exclusiva propiedad y del que se desprendian en cierto modo en interés del bien general.

Este desacuerdo hizo dormir por en-

tonces á esta idea el tranquilo sueño del olvido.

El Sr. Chao, antes de dejar la Direccion general de aquel servicio, la despertó enérgicamente, y aunque no ha vuelto á su soñoliento estado, adolece, sin embargo, de un letargo profundo, de que es de todo punto necesario é indispensable separarla, porque otra cosa es relegar al olvido uno de los mayores servicios que pueden prestarse al país, representado por todas las clases de la sociedad.

En efecto, existen hoy próximamente 500 pueblos que tienen un telégrafo en las estaciones férreas, que para nada les sirve. No saben que por medio de aquellos hilos de hierro podrian comunicar con todo el Mundo, y que su comercio podria hacer transacciones rápidas en bien de la industria y de su prosperidad. ¿Y por qué? Porque es cosa admitida, por mediar leyes prohibitivas, que el telégrafo del ferro-carril solo sirve para las empresas.

¡Cuántas veces un viajero, y especialmente los extranjeros, al rápido y

vertiginoso paso de los postes telegráficos, recuerda que aquellos conductores son el verdadero y único medio que le une á los que acaba de dejar, é impresionado por esta idea, llega á la primera estacion, y deseando avisar su llegada ó dar otro aviso cualquiera, halla que es imposible, que no es permitido, que aquel telégrafo para nada le sirve, porque es propiedad de la empresa! ¡Habrà cosa más ridícula! Tambien el ferro-carril lo es, y sin embargo, está á disposicion y servicio del público.

El gobierno mismo no utiliza este medio de comunicacion, y tiene que enviar sus telegramas por correo. Y en casos anormales, cuando, usando de toda su autoridad y á veces de la fuerza, quiere hacerlo, se encuentra que es impotente, porque aquel servicio no está dispuesto para ello, y sus órdenes, si llegan, es por lo general tarde. En estos casos, las más de las veces las estaciones de campaña, recurso supremo, no serian necesarias, si este servicio estuvièra regularizado.

Ahora bien, si todo esto es innegable, ¿qué es lo que imposibilita realizar y organizar un servicio que solo beneficios puede reportar? Seguramente que no son las empresas; ellas están dispuestas, y si no están obligadas, debe hacerse que lo estén de una vez para siempre. En ello tendrán un beneficio tan inmediato como el público, y en prueba de ello, someteremos nuestro cálculo al irresistible é incontestable poder numérico.

Quinientas estaciones férreas próximamente hemos dicho que hay, y por tanto quinientos pueblos, sin contar los más ó ménos próximos, que pueden ha-

cer uso del telégrafo. No será mucho suponer que una con otra den un despacho sencillo diario, valor de cuatro reales, que representa un ingreso anual de 700,000 rs. aproximadamente; y como por lo general cada despacho expedido origina otro de contestacion ó respuesta, nada exagerado nos parece, antes al contrario, calcular en 1.400,000 rs. los ingresos que esta reforma dejaria al Tesoro y á las empresas.

En qué forma habria de hacerse este servicio y cómo habrian de repartirse estos ingresos, la Direccion general, como más competente, lo resolveria; pero, no obstante, emitiremos nuestra opinion, sin otro objeto ni pretension que indicar los medios para llevarle á cabo sin entorpecimiento por parte de las empresas, á quienes es preciso dejar en completa libertad de su derecho y para su servicio éspecial.

Dése autorizacion á las empresas para expedir por sus líneas desde una de sus estaciones á otra, ú otra del gobierno, cuantos despachos particulares se les presenten, recaudando para sí su importe; y obliguélas á recibir los que se le anuncien, á no cobrar más que el gobierno por este servicio, y á tener sus líneas bien arregladas, de modo que los hilos directos que tienen sean una verdad.

Tenga el gobierno sus estaciones telegráficas en comunicacion con las férreas, en los puntos donde las haya, sirviéndose para ello del sistema que aquellas emplean; resérvese lo que recaude, y habrá conseguido, á más de un respetable ingreso que hoy no tiene, las innumerables ventajas que seria por demás prolijo y ocioso indicar.

¿Qué gastos tendria que hacer el go-

bierno para realizarlo? Los bien sencillos de construcción de pequeños ramales dentro de las poblaciones.

¿Habría que aumentar el personal? Seguros estamos de que no. Más adelante, es casi seguro, cuando los pueblos se hubiesen acostumbrado á disfrutar de los beneficios que las comunicaciones rápidas reportan, podría ser tan importante el trabajo, que indudablemente se necesitaría personal para desempeñarlo. Pero hoy, dotado cada aparato en comunicación con estación férrea del timbre que aquellas usan, nunca falta en las estaciones un telegrafista que en un momento dado pueda acudir y responder á las llamadas que hiciesen. Y últimamente, si en este sentido se tuviera que hacer algún sacrificio, recompensado con usura se hallaría con los beneficios que se obtendrían y que se proporcionarían al país.

Esperamos que nuestro dignísimo Director general fijará su atención en lo beneficiosa que sería además hoy esta mejora al servicio postal; y asimismo, esperamos que acogerá con satisfacción estas sencillas indicaciones, hijas de nuestro buen deseo en bien del servicio, y vehemente anhelo de llevar, si posible fuera, al más oscuro rincón de la Península, el rayo civilizador, la chispa divina que contribuye al engrandecimiento de los pueblos.

SECCION DE CORREOS

ESTUDIOS CRITICO-PRÁCTICOS

DEL SERVICIO DE CORREOS.

(Conclusion.)

IV.

Bástenos decir que se aproximan á 3,000 las páginas de impresión que ocupan todas las órdenes referentes al servicio de Correos, pa-

ra comprender la importancia y necesidad de una larga práctica y meditado estudio, para aplicar aquellas según el espíritu que en las mismas rija.

Los funcionarios que necesitan un completo conocimiento de ellas, son los que se encuentran de jefes en las capitales de provincia. Sin que sea este motivo para creer que porque hoy los jefes en provincias no tengan esta práctica, no sean á propósito para el desempeño de su cargo, porque á falta de aquella, reúnen otros conocimientos que pueden suplirla, á veces con ventaja.

Encomendados á su cargo, no solo los servicios del interior, sino también el examen de todos los de las estafetas y carterías de la provincia, nadie podrá dudar de la mayor suficiencia que necesitarán, si han de llenar su cometido como deben.

La mayor aglomeración de correspondencia, la precisión en las operaciones todas, por verificarse los enlaces con otras líneas casi todas las veces en dichos puntos, hacen indispensable la práctica á que nos referimos.

Sujetos los enlaces á un itinerario fijo, y despachándose por dichas oficinas los conductores y peatones que conducen la correspondencia de toda la provincia, sin aquella es imposible llegar al fin apetecido.

Con un personal mayor ó menor, según la importancia de la capital, nadie podrá negar tampoco á estos jefes la necesidad de que sus conocimientos sean más extensos en las materias que hemos ido apreciando.

Si á cualquier subalterno se le ocurre una duda, recurrirá en consulta á su jefe, cuya posición, si no pudiera resolverla, sería la más ridícula.

La necesidad de dirigirse continuamente por escrito á las distintas dependencias, ya de su provincia, ya de otras, á la Dirección general, al ministerio, y aun á centros literarios, donde la crítica es más severa, le colocan en difícil posición no reuniendo los conocimientos que ningún hombre vulgar puede poseer, y que solo con ciertos estudios literarios se adquieren.

Basta ya lo dicho, si nos hemos de ocupar, en los cortos límites de un artículo, de cuanto nos propusimos.

V.

Administraciones ambulantes.

Estas son las que sin duda alguna absorben, por decirlo así, el extenso servicio de Correos; así es que no iremos equivocados si

decimos que son las dependencias de más importancia de cuantas hasta ahora nos hemos ocupado.

En el servicio interior de la Península, en todas ellas se verifica aquel; de igual manera, pero habiendo una especial, que es la del Norte, debemos adoptarla como tipo para estudio de las otras.

Veintiocho horas, desde las cuatro de la tarde hasta las ocho de la noche del siguiente día, son las que se invierten entre el viaje, preparación de trabajos en la Central y entrega en Hendaya.

En todas estas horas se suceden con tal rapidez las entregas y recibos de correspondencia, que bien se puede decir que son de un trabajo continuado.

Ahora bien, en ninguna otra oficina, por mucha correspondencia que afluya, pasa de tres horas el trabajo que se hace sin interrupción.

¿Se negará en este concepto la mayor importancia á las ambulantes?

En la administración principal que forman más paquetes no exceden de cuarenta, y en la mayor parte no llegará á la mitad. La que ménos, tiene doble personal que el que compone cada expedición ambulante, y esta forma en cada una más de ciento, conduciendo además, de la Central, de ciento cincuenta á doscientos paquetes.

¿Y en este otro concepto, tienen ménos importancia que aquellas?

Los certificados que en una principal (1) por término medio serán despachados durante el día, no exceden de cincuenta, siendo dirigidos, cuando más, por medio de diez facturas. La expedición en que ménos cargo de ellos se haga por la ambulante, serán, de los directos en veinte facturas, de ciento cincuenta á doscientos, y de los que se reciben en el tránsito, de ochenta á ciento, en veinte, treinta ó más.

Diferencia es esta bien notable para dudar tampoco de la mayor importancia que tratamos de demostrar.

Como los cargos de cartas ó periódicos no franqueados, se hacen por la ambulante á más de la mitad de las provincias de España; cada una de ellas no podrá tener sino una pequeña parte de los mismos, y por consiguiente ménos que hacer para su formación.

Los trabajos que se verifican en una habi-

tación abrigada en invierno y ventilada en verano; ¿podrán compararse á los que se hacen durante la precipitada marcha de un tren y en medio de las mil contingencias que se originan en un viaje?

Nadie podrá negarnos tampoco los mayores obstáculos que en todos conceptos se oponen para que se verifique el servicio, en sus más ligeros detalles, con la precisión que en los otros departamentos. Tampoco nos negarán que solo con un celo no interrumpido un solo momento, con una práctica en la distribución de correspondencia como el que más de los empleados, podrá conseguirse que no se cometan faltas.

No se pondrá en duda tampoco que después de veintiocho horas de trabajo, el hombre de naturaleza más enérgica, cediendo su voluntad, por fuerte que sea, á su abatido físico, podrá con más facilidad cometer errores en su cargo, si no reúne, á la vez que un vigor que solo en la juventud puede tenerse, una inteligencia grande, y sobre todo, conciencia propia de sus actos, pues, como dejo dicho en uno de los primeros capítulos, sus faltas pueden á veces ocultarse con facilidad.

Prescindamos por ahora de las condiciones de localidad y modo de verificarse las operaciones, porque esto será objeto de otro artículo, para indicar las reformas que son indispensables; mientras tanto diremos solo que unas y otras, tal cual hoy son y se verifican, no corresponden á su objeto.

Cuando estos empleados llevan de diez y seis á veinte horas de trabajo, empiezan á verificar la operación más delicada de cuantas se hacen en Correos. El cambio de correspondencia con el extranjero.

¿Se nos tachará de exagerados si decimos que de llevarse á cabo bien aquella, depende en parte la honra de la nación?

¡No es su honra la de sus hijos! ¡Qué juicio formarán de nosotros los escrupulosos ingleses y alemanes, nuestros vecinos los franceses que, como vecinos, siempre son más émulo entre sí, y por consiguiente sus juicios siempre parciales, si encuentran las faltas que de no ocuparse en este servicio personas inteligentes se cometerán irremisiblemente!

Por eso no hemos dudado en decir, y lo repetimos; que de todos los empleados de Correos, los que deben reunir mejores condiciones de capacidad y de práctica, son los de las ambulantes, y con especialidad los de la línea del Norte.

(1) De estas se exceptuarán Barcelona y otras dos ó tres capitales.

Una razon más de gran importancia aduciremos en favor de nuestro aserto.

Cuando la comprobacion de un trabajo está sujeta á un juicio crítico que nazca, bien de una apreciacion filosófica, bien científica, en todas aquellas ciencias que no son exactas, cabe lugar á duda de si es la verdadera esa interpretacion dada por uno ó por el otro, pero cuando aquella, como en las operaciones de que hablamos, es analizada por la ciencia exacta por excelencia, por las matemáticas, no cabe, pues, sino la exactitud más completa.

Además de este análisis, pasa por otro, cuya aproximacion se lleva hasta lo infinito. El peso.

VI.

Considerando el servicio de la Central en su totalidad, es sin género de duda, la que figura en primera línea comparada con las otras dependencias; pero ya no es así, si esta comparacion se hace en la parcialidad de las distintas atenciones de aquel servicio con las ambulantes.

Esto se explica fácilmente.

Cada empleado se ocupa de un trabajo distinto, y por lo tanto, puede ser muy útil en unos sin conocer bien los otros, lo que en las ambulantes no puede ser, puesto que todos recaen sobre un determinado individuo.

Sin embargo de esto, diremos que para los trabajos de direccion de correspondencia es para donde se necesita el personal que haya servido en más y opuestos sitios de la Península y el que tenga más agilidad para dirigir dicha correspondencia, por la mucha aglomeracion de la misma en los últimos momentos de la salida de los correos.

Después de haber dicho que todas las operaciones son en mayor escala en esta oficina, creemos inútil encarecer los conocimientos que deben tener sus empleados.

En otros artículos daremos pormenores, que en este pequeño estudio no era posible abrazar, sin que pasásemos por difusos.

MISCELÁNEA.

El día 29 del actual tendrá lugar la subasta para la conduccion diaria de ida y vuelta del correo entre Torrelavega y Llanes, por Cabezon de la Sal y San Vicente de la Bar-

quera, ante los gobernadores de Santander y Oviedo y alcaldes de Torrelavega y Llanes, asistidos de los jefes de Comunicaciones de dichos puntos, bajo las condiciones publicadas en la *Gaceta* de 1.º del mismo.

Igualmente, el día 29 se celebrará otra con el mismo objeto para la conduccion entre la Pola de Gordon y Oviedo, ante el Director general en Madrid y los gobernadores de Leon y Oviedo, bajo las condiciones insertas en la *Gaceta* del día 1.º

El mismo día 29 tendrá lugar otra con igual objeto entre Valdepeñas y Villanueva de los Infantes, cuyo acto será simultáneo ante el gobernador de Ciudad-Real y alcaldes de aquellos puntos, asistidos de los jefes de Comunicaciones, bajo las condiciones que publica la *Gaceta* del día 3.

En igual día 29 otra para la del correo entre Mayorga y Sahagun, ante los gobernadores de Valladolid y Leon y alcaldes de aquellos pueblos, asistidos de los jefes de Comunicaciones, bajo las bases insertas en la *Gaceta* del 3.

En igual día 29 otra ante los gobernadores de Granada y Almería y alcaldes de Guadix y Velez-Rubio, asistidos por los jefes de Comunicaciones, para igual conduccion del correo entre los últimos pueblos, bajo las condiciones expresadas en la *Gaceta* del día 5.

El mismo día 29 otra para la del correo entre Velez-Rubio y Lorca, que tendrá lugar ante los gobernadores de Almería y Murcia y alcaldes de dichos pueblos, asistidos de los jefes de Comunicaciones, bajo las condiciones que expresa la *Gaceta* del día 7.

En la *Gaceta* de igual día 7 aparece el pliego de condiciones para la conduccion entre Medina del Campo y Benavente, debiendo tener lugar la subasta ante los gobernadores de Valladolid y Zamora y alcaldes de aquellos puntos, asistidos de los jefes de Comunicaciones.

Los cinco artículos que, con el epigrafe de GINO MÉTUO POR TELEGRÁFO, hemos insertado en los números 2.º y 3.º de nuestra publicacion, constituyen el FOLLETO que con el mismo título, acaba de publicar el telegrafista primero D. José Martín y Santiago, dedicado á los Excmos. señores ministros de la Gobernacion y de Hacienda y al Ilmo. Sr. Director general de Telégrafos, ó llámese de Comunicaciones, en justo tributo de respetuosa subordinacion, y por ser ellos las tres autoridades que, puestas de acuerdo, han de de-

cretar el establecimiento en España del importantísimo servicio que allí propone.

Tenemos el gusto de recomendar su adquisición á nuestros lectores.

Lo remite el autor, franco de porte y á vuelta de correo, á las personas que al hacerle el pedido, *San Juan, 29, 2.ª derecha, Madrid*, acompañen tres sellos de á 50 céntimos de real. También admite sellos telegráficos para pago de varios ejemplares. Se vende, además, á real y medio en el kiosco que hay en el pátio del ministerio de la Gobernación.

Como hablamos anunciado á nuestros lectores, el día 4 el señor ministro de Fomento, interino de la Gobernación, presentó á las Cortes un proyecto de ley, por el que se concede al Sr. D. Carlos Tamariz y Eguía, de esta capital, en representación de los señores Stoffel y compañía, de Londres, autorización para establecer un cable telegráfico submarino desde el Ferrol ó sus inmediaciones á Falmouth ó cualquiera otro punto de la costa Sudoeste de Inglaterra, sin tocar en otra nación extranjera, debiendo ponerla en servicio en término de un año.

El concesionario prestará previamente una fianza de 24,000 escudos, que será devuelta después que se efectúen las operaciones de trasmisión, cualquiera que sea su resultado.

La compañía podrá prolongar la línea por tierra hasta Portugal, y no podrá hacerse otra concesión igual durante cuarenta años. La sección terrestre estará á cargo y bajo la vigilancia de empleados del gobierno, y los aparatos serán del sistema Morse.

Los empleados del extremo del cable serán elegidos por la empresa, pero la estación se hallará en el local de la del gobierno. Este se reserva el derecho de organizar el servicio de intervención del cable, de acuerdo con los reglamentos del ramo.

La distribución de los partes estará á cargo de funcionarios del Estado.

La línea terrestre pasará á ser propiedad de la nación si se anulase este contrato, previo el pago del coste, según tasación.

La empresa no podrá, sin la venia del gobierno, fusionar sus intereses con los de otras empresas.

Si en el plazo de los cuarenta años del privilegio fuese necesario un doble cable, deberá establecerlo la empresa en el plazo de doce meses después de comunicársele la orden ó renunciar al privilegio. También perderá la

concesión, si durante un año estuviere interrumpida la trasmisión.

La sociedad queda obligada á justificar, en término de sesenta días siguientes á la publicación de esta ley, la constitución legal de un capital nominal de 250,000 libras, ó sean 2.375,000 escudos, y la suscripción del 80 por 100 de este capital, so pena de perder la fianza.

La empresa fijará las tarifas de correspondencia y abonará 800 milésimas de escudo por cada minimum de veinte palabras, y 400 por cada serie indivisible de diez palabras.

La contabilidad será debidamente intervenida.

Los telegramas con Portugal deberán hacer escala en el Ferrol, para justificar la intervención de cuentas.

La inobservancia de cualquiera de los preceptos de esta ley eximirá al gobierno de todo compromiso. Se aplicarán á esta línea submarina las reglas del convenio de París y Viena, si España se adhiere á él.

En caso de desavenencias, se ventilarán por las disposiciones vigentes para la inteligencia y efectos de los servicios públicos.

Parece ser, según nos escriben, que en algunos puntos los jefes de las secciones han destinado parte del personal de Telégrafos al servicio de Correos exclusivamente.

Si este sistema se adoptara en todos puntos, resultaría al cabo de algun tiempo que los destinados á Correos no sabrían las alteraciones que se hubiesen hecho en el servicio de Telégrafos, y los dedicados á este estarían, como ahora, sin saber nada relativamente á Correos.

No dudamos que esto habrá sido alguna disposición transitoria, porque, además de justo y conveniente, es lo natural que todo el personal alterne en los servicios que por su categoría le corresponden, como aparte de todo está mandado, según aparece en el párrafo tercero del artículo referente á los administradores de nuestro *Resúmen de las Ordenanzas de Correos*, que esta tomado de la página 11 de la Colección legislativa, orden de la Dirección general de 17 de Octubre de 1838.

D. Rafael Vida, que formaba parte de nuestra redacción, ha sido trasladado á Córdoba, por convenir así á sus intereses, y ha entrado en su lugar D. Valentín Lopez Samaniego. Por tanto, suplicamos á nuestros suscritores

dirijan en lo sucesivo la correspondencia al administrador de LA SEMANA TELEGRÁFICO-POSTAL, Leganitos, 33, tercero.

El día 4 del actual tuvo lugar, presidida por el Sr. Director general, la primera junta, para que fueron convocados todos los inspectores y subinspectores residentes en Madrid.

El Sr. Director general indicó la manera cómo debía procederse desde luego al estudio detenido de ambos servicios, para armonizarlos bajo unas mismas bases en cuanto fuera posible.

Y al efecto, ya se están formando comisiones, compuestas de individuos de uno y otro ramo, para subdividir este trabajo de una manera conveniente.

En el núm. 30 de la *Revista de Correos* hemos leído un artículo firmado por el Sr. Lopez Fabra, altamente laudatorio para los individuos de Telégrafos, por la manera de cómo han vencido, al hacerse cargo de las administraciones de Correos, las dificultades que era natural se les presentaran, sin consejo ni guía, si bien auxiliados en algunos puntos por aquellos mismos que tenían la certidumbre de recibir, en pos de su apoyo, la cesantía.

Aunque á nosotros no alude, tenemos el honor de pertenecer al indicado cuerpo, y creemos que nuestros compañeros nos agradecerán enviemos desde aquí las gracias al apreciable colega, y muy especialmente al Sr. Lopez Fabra, por su lisonja, que solo consideramos, deja de serlo en aquello de *nada se ha perdido y se ganará en honor*.

D. Teodoro Fernandez de la Cruz y Moreno ha sido declarado excedente.

Los periódicos americanos nos afirman que durante una aurora boreal que apareció recientemente, y que fué objeto de pasmo y admiración, los empleados del telégrafo en Valparaiso y en Fort-Wayne (Indiana), deseosos de ver el efecto que producía sobre los hilos del telégrafo, pusieron la pila fuera del circuito de la línea y enterraron por sus extremos los hilos conductores, obteniendo suficiente electricidad para poder funcionar entre sí.

Mr. Latimer Clark ha probado que las corrientes telúricas tienen muchas veces suficiente energía para dar chispas que suponen

una tensión igual á la de muchos centenares de elementos. Este hecho fué señalado por él en un caso de aurora boreal. Mr. Varley ha declarado en la información abierta por el *Select-comited*, que en el otoño de 1866 pudo medir alguna de las corrientes, entre Lóndres é Ipswich, y que tuvo que emplear para neutralizarlas una pila de 140 elementos de Daniell, lo que prueba que en la tierra en Ipswich, comparada con la tierra en Lóndres, había una diferencia de tensión eléctrica equivalente á la de 140 elementos de la pila de Daniell.



CORRESPONDENCIA DE LA SEMANA.

Don M. A., *Barcelona*.—Don F. G., *Valencia*.—Don I. C., *Jerez*.—Don F. Y., *Vitoria*.—Don A. R., *Mahon*.—Don I. T., *Murcia*.—Don I. A. S., *Ferrol*.—Don I. M., *Soria*.—Don I. C., *Carolina*.—Don A. P., *Aguilas*.—Don R. E., *Chinchon*.—Don B. de C., *Villafraanca*.—Don I. A., *Carmona*.—Recibidas sus cartas y dirigidas al Sr. Vida.

Don A. L., *Orikuela*.—Recibida carta, gracias mil: está al despacho asunto, tardará unos días.

Don E. L., *Málaga*.—Recibida carta. No puede accederse á los deseos de su recomendado.

Don I. A., *Málaga*.—Pendiente de contestación alcalde sobre mobiliario.

Don J. M., *Lérida*.—Recibida carta, sintiendo mucho todo; no es posible acceder petición de V.

Don A. E., *Corcubion*.—Queda suscrito.

Don J. R. B., *Vitoria*.—Ya tendrá en su poder el recibo en debida forma.

Don R. G. O., *Dolores*.—Queda suscrito.

Don F. R. M., *Vera*.—Se tendrá presente.

Don F. G. B., *Híjar*.—Son 12 reales.

Don F. N., *Montefrio*.—Puede remitirlo en francos.

Don J. O., *Vendrell*.—Es más breve que usted lo remita en sellos.

Don D. F., *Castro-Urdiales*.—Creemos que no.

Don R. U., *Córdoba*.—Estoy esperando su nota, que buena falta me hace. Envíe V. también el trabajo que le remitió V. de Fregeneda. No deje de hacerlo en seguida.

MADRID —1869.

Imprenta de M. Tello, Isabel la Católica, 23.

APELLIDOS.	NOMBRES.	DESTINO ACTUAL.
Bonet y Vazquez. Bejar y Napoli.	D. Luis Alejandro	Gabinete. Salamanca.
C.		
Cappo y Freixas. Coromina y Marcellan. Cifuentes y Diaz. Cappa.	D. Andrés Vicente Ulpiano Francisco	Barcelona. Valladolid. Tuy. Comision.
D.		
Dieguez.	D. Castor	Supernumerario (Orense).
G.		
Gonzalez. Garcia Moya. Golmayo. Garcia Aguilera. Gimeno. Gali.	D. Modesto Domingo Fidel Demetrio Lúcas Francisco de Paula	Sevilla. Coruña. Málaga. Cáceres. Pamplona. Ferrol.
I.		
Iturriaga. Iglesias. Iturbe.	D. Enrique Emilio Felipe	Calatayud. Gerona. San Sebastian.
L.		
Lopez Zaragoza. Lopez Nolasco. Lasala. Lobit.	D. Eusebio Rafael Luis Maria Luis	Ciudad-Real. Salamanca. Huelva. Supernumerario (Orense).
M.		
Maspous. Muñoz. Moreno Curruchaga. Montes. Munilla. Martinez de Tejada. Martinez Sandoval. Moreno. Medrano. Milans.	D. Francisco Bernabé Miguel Federico Emilio Francisco Martin Federico Antonio Ramon	Barcelona. Málaga. Vitoria. Supernumerario (Túnez). Supernumerario (Madrid). Coruña. Archivo. Central. Excedente. Jaen.
N.		
Nevado.	D. Pablo	Cádiz.
O.		
Orduña. Oloriz.	D. Emilio Antonio	Supernumerario (Madrid). Supernumerario (Madrid).
P.		
Pieri. Paris. Pequeño. Paredes.	D. Antonio Ricardo Abelardo Federico	San Sebastian. Supernumerario (Madrid). Tercer negociado. Badajoz.